

## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

## MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7422/

MONTE PATRIA, 07 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 700 de fecha 07 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

CONSIDERANDO:

DECRETO

TROI

1°.- AUTORIZA, a la Sra. OLGA ZENOBIA URRUTIA LARA, Cédula de identidad N° con domicilio en Flor del Valle Bajo s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000- (treinta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado ida y regreso desde Flor del Valle a la Ciudad de Ovalle a tratamiento de Hemodiálisis tres veces por semana.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

Robinson Latterte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab

DISTRUBUCIÓN:
-Archivo Social.

SECRETARIO

-Secretaria Municipal.

-Depto. Finanzas.

